



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO : OBJECIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN (SUCESIÓN)
DEMANDANTE : ANA GRACIELA MURCIA MURCIA
CAUSANTE : MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ
RADICACIÓN : 2016-00330

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de febrero de 2020. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

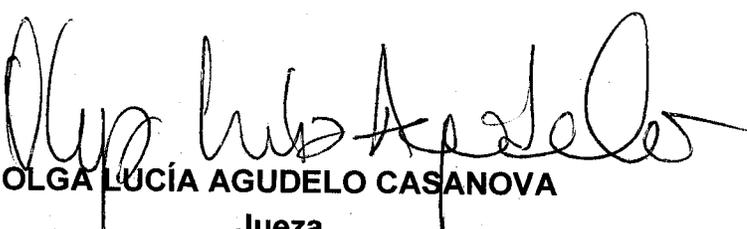

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Conforme lo establecido en el numeral 3° del artículo 509 del Código General del Proceso, **CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días, de la objeción a la partición presentada por la parte demandante, obrantes a folios 1 al 3.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>013</u> del <u>20 FEB 2020</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
